



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2025-131382034- -APN-DGDYD#JGM

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2026-124-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante y su anexo obrantes en el documento N° RE-2025-131380527-APN-DGDYD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **329/26.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.03.10 07:44:22 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.03.10 07:44:22 -03:00

ACTA ACUERDO SALARIAL
FATLYF - UTEDYC – CCT 334/01 “E”

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 24 días del mes de Octubre del año 2025, se reúnen por una parte y en representación del sector Trabajador de la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC)**, los Sres. Carlos BONJOUR, en su carácter de Secretario General Nacional; Jorge RAMOS, Secretario Gremial Nacional; Fernando ARGÜELLES, Subsecretario Gremial Nacional y Rubén Marcelo RODRÍGUEZ, Secretario General Seccional Punilla, todos con domicilio en calle Alberti N° 646 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la otra parte en representación del sector empleador la **FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA (FATLYF)** representada en éste acto por los Señores Guillermo R. MOSER (Secretario General) y Lauro PAZ (Secretario Gremial) con domicilio en Calle Lima N° 163 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se reúnen con el objeto de instrumentar un acuerdo salarial en el marco CCT 334/01 “E”, para el periodo paritario desde el 1° de Abril de 2025 hasta el 31 de Marzo 2026, resolviendo lo siguiente:

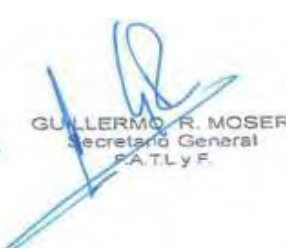
PRIMERO: Las partes acuerdan establecer un incremento salarial del 1,8% (uno con ocho por ciento) pagadero a partir del 01/10/2025, calculado sobre los salarios vigentes en el mes de Septiembre 2025.

Las remuneraciones básicas de cada categoría se consignan en un nuevo Anexo A del mencionado convenio colectivo que se firma por separado e integra el presente acuerdo.-

SEGUNDO: Sin perjuicio de los aumentos salariales acordados en el presente acuerdo, ambas partes se comprometen a reunirse en el transcurso del mes de Noviembre 2025 a fin de analizar los incrementos salariales aquí pactados. Asimismo, LAS PARTES ratifican su voluntad de mantener un diálogo constante, a los fines de efectuar un control y monitoreo de la variación del Índice de Precios al Consumidor publicado por INDEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos), evaluando su impacto sobre los niveles salariales.

TERCERO: Este acuerdo tiene aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de su suscripción en atención a la naturaleza del mismo. Sin perjuicio de ello, cualquiera de los firmantes podrá presentar ante la Autoridad Administrativa del Trabajo el presente Acta Acuerdo para su homologación.-

Se declara bajo juramento que las firmas correspondientes a los representantes de cada parte, insertas en el presente acuerdo y en el Anexo I, resultan auténticas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

 Lauro José Paz Secretario Gremial F.A.T.L y F.	 GUILLERMO R. MOSER Secretario General F.A.T.L y F.	 Fernando ARGÜELLES Subsecretario Gremial Nacional Consejo Directivo Central UTEDYC	 Jorge R. RAMOS Secretario Gremial Nacional CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL UTEDYC
		 RODRIGUEZ RUBEN MARCELO SEC. GRAL. U.T.E.D.YC. PUNILLA	 CARLOS BONJOUR Secretario General Nacional Consejo Directivo Central UTEDYC

UTEDYC - FATLYF - CCT 334/01 "E"

ANEXO A - Escala Salarial 2025

1,8%

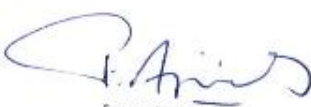
CATEGORÍAS	SEPTIEMBRE '25	OCTUBRE '25
A1	\$935.119	\$951.951
A2	\$858.201	\$873.649
B	\$815.887	\$830.573
C	\$792.040	\$806.297
D	\$767.091	\$780.899
E	\$736.617	\$749.876
F	\$719.122	\$732.066

BONIFICACION MANUAL	4%
HORARIO DISCONTINUO	10%
ANTIGÜEDAD	2% X AÑO "C"
PUNTUALIDAD	15% "C"
PERM. EN CAT.	6% "C"
SERV. AL CLIENTE	15% "C"
PLUS TEMPORADA	20% "C"
PRODUCCION	15% "C"
ESPECIALIZACION	15% "C"
JEFE SECTOR	18% "D"
ENCARGADO SECTOR	14% "D"


Laure-Jose Paz
Secretario Gremial
F.A.T.L y F.


GUILLERMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.L y F.


RODRIGUEZ RUBEN MARCELO
SEC. GRAL. U.T.E.D.YC. PUNILLA


Fernando ARGÜELLES
Subsecretario Gremial Nacional
Consejo Directivo Central UTEDEC


Jorge R. RAMOS
Secretario Gremial Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC


CARLOS BONJOUR
Secretario General Nacional
Consejo Directivo Central
UTEDYC



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: DI-2026-124-APN-DNRYRT#MCH - ACU 329/26

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.